

Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado.

Servicio de Urbanismo

Ref.: HRP/

Expte.: 25OP007 Renaturalización Hoya Andrea

Trámite: Propuesta Resolución

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN del jefe de Servicio de Urbanismo a la Directora General de Urbanismo y Vivienda por la que se resuelve la autorización urbanística del proyecto de ejecución denominado “ÁREA DE RENATURALIZACIÓN DE HOYA ANDREA” y se acuerda la aprobación del proyecto para la contratación de la obra denominada “ÁREA DE RENATURALIZACIÓN DE HOYA ANDREA”.

Visto el expediente **25OP007** relativo al proyecto de referencia, en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Visto el proyecto denominado “ÁREA DE RENATURALIZACIÓN DE HOYA ANDREA”, por un importe de CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (404.731,49 €).

II.- Vista la Certificación de fecha 20 de junio de 2024, del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria acreditativa de la disponibilidad de los espacios libres e inmuebles afectados por la actuación denominada “CORREDOR VERDE. RENATURALIZACION HOYA ANDREA”, así como Informe de Validación de fecha 26 de junio de 2024, emitido por la arquitecta de la Unidad técnica de Patrimonio del Servicio de Patrimonio.

III.- Visto el informe de Supervisión emitido por la Jefa de la Unidad Técnica de Proyectos y Obras del Servicio de Urbanismo, con fecha 4 de julio de 2024, en el que se hace constar: “(...)Se verifica que en la redacción del Proyecto “Corredores Verdes. Área de Renaturalización de Hoya Andrea” se han tenido en cuenta las disposiciones de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica de aplicación, ya que las obras objeto del mismo se ajustan a la ordenación urbanística de aplicación, cumpliendo con las determinaciones del vigente Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 331.2 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y que la documentación contenida en el proyecto de referencia es acorde a lo previsto en el artículo 233.1 de la LCSP, informando FAVORABLEMENTE el mismo a los efectos de continuar su tramitación.”

IV.- Visto el informe jurídico favorable, de fecha 4 de julio de 2024 en relación con el procedimiento y competencias

V.- Acta de replanteo previo de fecha 16 de enero de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con los requisitos de contenido del Proyecto exigidos por el artículo 233.1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) así como lo dispuesto en el artículo 235 del mismo texto legal.

Código Seguro De Verificación	jmmGHNmuBesuAnUHfvvLkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/01/2025 10:05:43
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado.

Servicio de Urbanismo

Ref.: HRP/

Expte.: 25OP007 Renaturalización Hoya Andrea

Trámite: Propuesta Resolución

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 331 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, así como el artículo 12 c) del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 de la LCSP.

CUARTO.- Decreto de la Alcaldesa n.º 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, modificado por Decreto 31537/2023, de 9 de agosto, por Decreto 41391/2023, de 7 de noviembre y por Decreto 42296/2024, de 30 de octubre.

QUINTO.- Decreto de la Alcaldesa n.º 28230/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, modificado por Decreto 31678/2023, de 10 de agosto.

SEXTO.- Decreto Organizativo n.º 44431/2024, de 14 de noviembre, de Alcaldía por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado.

SÉPTIMO.- De conformidad con el Acuerdo de Delegación de Competencias de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 1 de febrero de 2024, publicado en el boletín oficial de la Provincia de 9 de febrero de 2024 y modificado por el que Acuerdo de 6 de junio de 2024, **la competencia para la aprobación de los proyectos de obras a que se refiere el artículo 231.1 de la LCSP ha sido delegada en el/la Director/a General de Urbanismo y Vivienda** (por vacancia, la competencia actualmente está asumida por la Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda), y en virtud del Decreto de la Alcaldesa n.º 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, modificado por Decreto 31537/2023, de 9 de agosto, Decreto 41391/2023, de 7 de noviembre y Decreto 42296/2024, de 30 de octubre; del Decreto de la Alcaldesa n.º 28230/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, modificado por Decreto 31678/2023, de 10 de agosto; y del Decreto 44431/2024, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, **las facultades para el emisión del acto habilitante o autorización urbanística han sido delegadas en el/la Director/a General de Urbanismo y Vivienda** (por vacancia, la competencia actualmente está asumida por la Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda).

Código Seguro De Verificación	jmmGHNmuBesuAnUHfvvLkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/01/2025 10:05:43
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado.

Servicio de Urbanismo

Ref.: HRP/

Expte.: 25OP007 Renaturalización Hoya Andrea

Trámite: Propuesta Resolución


RESUELVE

Primero.- Autorizar urbanísticamente el proyecto denominado “ÁREA DE RENATURALIZACIÓN DE HOYA ANDREA.” por un importe de 404.731,49 €, incluido 7% IGIC (CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

Segundo.- La presente autorización, de conformidad con lo establecido en el artículo 331 de la ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales protegidos de Canarias, así como el artículo 12 c) del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, es título habilitante y produce los mismos efectos que la licencia urbanística.

Tercero.- Aprobar el proyecto para la contratación de la obra denominada “ÁREA DE RENATURALIZACIÓN DE HOYA ANDREA.” con un presupuesto de CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS” (404.731,49 €), incluido IGIC, como acto preparatorio del contrato de obras.

El jefe de Servicio de Urbanismo
Héctor Romero Pérez
(Decreto nº 3233/2024, de 30 de enero)

Código Seguro De Verificación	jmmGHNmuBesuAnUHfvvLkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor Romero Pérez - Jefe de Servicio de Urbanismo	Firmado	17/01/2025 10:05:43	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado
Dirección General de Urbanismo y Vivienda

(04) Servicio de Urbanismo
Ref.: HRP/aim
Expte.: 25OP007
Trámite: Autorización urbanística y aprobación de proyecto

Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, por la que se resuelve la autorización urbanística del proyecto de ejecución denominado "ÁREA DE RENATURALIZACIÓN DE HOYA ANDREA" y se acuerda la aprobación del proyecto para la contratación de la obra denominada "ÁREA DE RENATURALIZACIÓN DE HOYA ANDREA".

Visto el expediente **25OP007** relativo al proyecto de referencia, en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Visto el proyecto denominado "ÁREA DE RENATURALIZACIÓN DE HOYA ANDREA", por un importe de CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (404.731,49 €).

II.- Vista la Certificación de fecha 20 de junio de 2024, del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria acreditativa de la disponibilidad de los espacios libres e inmuebles afectados por la actuación denominada "CORREDOR VERDE. RENATURALIZACIÓN HOYA ANDREA", así como Informe de Validación de fecha 26 de junio de 2024, emitido por la arquitecta de la Unidad técnica de Patrimonio del Servicio de Patrimonio.

III.- Visto el informe de Supervisión emitido por la Jefa de la Unidad Técnica de Proyectos y Obras del Servicio de Urbanismo, con fecha 4 de julio de 2024, en el que se hace constar: "(...)Se verifica que en la redacción del Proyecto "Corredores Verdes. Área de Renaturalización de Hoya Andrea" se han tenido en cuenta las disposiciones de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica de aplicación, ya que las obras objeto del mismo se ajustan a la ordenación urbanística de aplicación, cumpliendo con las determinaciones del vigente Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 331.2 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y que la documentación contenida en el proyecto de referencia es acorde a lo previsto en el artículo 233.1 de la LCSP, informando FAVORABLEMENTE el mismo a los efectos de continuar su tramitación."

IV.- Visto el informe jurídico favorable, de fecha 4 de julio de 2024 en relación con el procedimiento y competencias

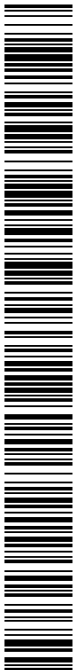
V.- Acta de replanteo previo de fecha 16 de enero de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con los requisitos de contenido del Proyecto exigidos por el artículo 233.1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) así como lo dispuesto en el artículo 235 del mismo texto legal.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 331 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, así como el artículo 12 c) del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 de la LCSP.



0006754ad1281103b007e91ad010a1f1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
HÉCTOR FERMÍN ROMERO PÉREZ	17/01/2025 11:21
CARMEN NIEVES MARTIN PEREZ	17/01/2025 12:59
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	17/01/2025 13:13



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado
Dirección General de Urbanismo y Vivienda

(04) Servicio de Urbanismo
Ref.: HRP/aim
Expte.: 25OP007
Trámite: Autorización urbanística y aprobación de proyecto

CUARTO.- Decreto de la Alcaldesa n.º 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, modificado por Decreto 31537/2023, de 9 de agosto, por Decreto 41391/2023, de 7 de noviembre y por Decreto 42296/2024, de 30 de octubre.

QUINTO.- Decreto de la Alcaldesa n.º 28230/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, modificado por Decreto 31678/2023, de 10 de agosto.

SEXTO.- Decreto Organizativo n.º 44431/2024, de 14 de noviembre, de Alcaldía por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado.

SÉPTIMO.- De conformidad con el Acuerdo de Delegación de Competencias de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 1 de febrero de 2024, publicado en el boletín oficial de la Provincia de 9 de febrero de 2024 y modificado por el que Acuerdo de 6 de junio de 2024, **la competencia para la aprobación de los proyectos de obras a que se refiere el artículo 231.1 de la LCSP ha sido delegada en el/la Director/a General de Urbanismo y Vivienda** (por vacancia, la competencia actualmente está asumida por la Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda), y en virtud del Decreto de la Alcaldesa n.º 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, modificado por Decreto 31537/2023, de 9 de agosto, Decreto 41391/2023, de 7 de noviembre y Decreto 42296/2024, de 30 de octubre; del Decreto de la Alcaldesa n.º 28230/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, modificado por Decreto 31678/2023, de 10 de agosto; y del Decreto 44431/2024, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, **las facultades para el emisión del acto habilitante o autorización urbanística han sido delegadas en el/la Director/a General de Urbanismo y Vivienda** (por vacancia, la competencia actualmente está asumida por la Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda).

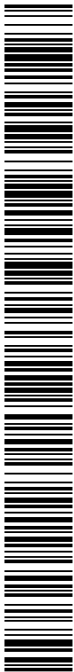
RESUELVE

Primero.- Autorizar urbanísticamente el proyecto denominado "ÁREA DE RENATURALIZACIÓN DE HOYA ANDREA." por un importe de 404.731,49 €, incluido 7% IGIC (CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

Segundo.- La presente autorización, de conformidad con lo establecido en el artículo 331 de la ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales protegidos de Canarias, así como el artículo 12 c) del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, es título habilitante y produce los mismos efectos que la licencia urbanística.

Tercero.- Aprobar el proyecto para la contratación de la obra denominada "ÁREA DE RENATURALIZACIÓN DE HOYA ANDREA." con un presupuesto de CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS" (404.731,49 €), incluido IGIC, como acto preparatorio del contrato de obras.

Las Palmas de Gran Canaria.



0006754ad128103b007e91ad010a1f1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
HÉCTOR FERMÍN ROMERO PÉREZ	17/01/2025 11:21
CARMEN NIEVES MARTIN PEREZ	17/01/2025 12:59
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	17/01/2025 13:13



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado
Dirección General de Urbanismo y Vivienda

(04) Servicio de Urbanismo
Ref.: HRP/aim
Expte.: 25OP007
Trámite: Autorización urbanística y aprobación de proyecto

La Directora General de Urbanismo y Vivienda
(Por vacancia, Decreto 28230/2023, de 12 de julio)
Coordinadora General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda
CARMEN NIEVES MARTIN PEREZ

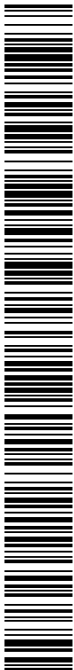
Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 8.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Jefe de Servicio de Urbanismo
(Resolución 3233/2024, de 30 de enero)
Héctor Romero Pérez



0006754ad1281103b007e91ad010a1f1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
HÉCTOR FERMÍN ROMERO PÉREZ	17/01/2025 11:21
CARMEN NIEVES MARTIN PEREZ	17/01/2025 12:59
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	17/01/2025 13:13